



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2017

Expte. N° 17.554/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Coordinadora del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 4.098,53); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos necesarios y urgentes realizados para el funcionamiento del citado Museo.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 4.098,53), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Coordinadora del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR", con motivo de gastos necesarios y urgentes realizados para el funcionamiento del citado Museo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor de la Lic. CARETTA, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	791,01
- A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	1.132,94
- A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$	775,00
- A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.	\$	120,00
- A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	329,58
- A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	950,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coor. Admin., Contable y Financiero
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0996-2017